MODIFICACIÓN No. 01
AL CONTRATO No. 4600087314 DE 2020

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATISTA:	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS
NIT:	811.009.708-9
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROVEER APOYO LOGÍSTICO EN LAS INTERVENCIONES CONCENTRADAS Y DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO – SERVICIO DE TRANSPORTE – LOTE I.
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M.L. ($541.993.200) EXENTO DE IVA.
DURACIÓN	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA, O HASTA AGOTAR EL RECURSO, LO PRIMERO QUE SUCEDA.
FECHA DE INICIO:	CUATRO (04) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020 O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO PRIMERO QUE SUCEDA
HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:	N/A
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**AMPLIACIÓN N° 01:** POR EL TÉRMINO DE DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2021 Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, AMBAS FECHAS INCLUSIVE O HASTA AGOTAR EL RECURSO, LO PRIMERO QUE SUCEDA

Entre los suscritos, **BG (RA) JOSE GERARDO ACEVEDO OSSA,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.270.145 de Manizales, en su calidad de Secretario de Seguridad y Convivencia, nombrado mediante Decreto Municipal N° 010 del 03 de enero de 2020 y Acta de Posesión N° 15 del 03 de enero de 2020, en uso de sus facultades legales, y de conformidad con la delegación del señor Alcalde del Municipio de Medellín mediante Decretos 883 de 2015, 0455 de 2019 y 1039 de

2016 modificado por el 760 de 2018, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** y de otra parte **CESAR AUGUSTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ,** identificado con cédula de ciudadanía 98.557.110, en su calidad de Representante Legal de **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar la presente modificación al contrato, previa recomendación del Comité Interno de Planeación – CIP de la Secretaría de Seguridad y Convivencia según acta N° 084 del 20 de noviembre de 2020, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de Prestación de Servicios No. 4600087314 de 2020, cuyo objeto es "Prestación de servicios para proveer apoyo logístico en las intervenciones concentradas y de seguridad en el Municipio – Servicio de transporte – Lote I", al 31 de octubre de 2020 se presenta una ejecución física de 18%.

2. Dentro de los fines esenciales del Estado previstos en el Artículo 2° de la Constitución Política, se encuentran, entre otros, el de promover la prosperidad general, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un justo orden, así como asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares, asuntos que por supuesto corresponde cumplir a las autoridades legalmente constituidas.

3. Que desde la Subsecretaría Operativa de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, se han venido realizando diferentes intervenciones, a partir de las demandas recibidas desde el Comité Operativo para la atención y mantenimiento del orden público.

4. Que el objetivo de estas intervenciones es mejorar las condiciones de seguridad y convivencia y la percepción ciudadana, a través de la aplicación del Modelo de Intervención en Seguridad Ciudadana y Convivencia para posibilitar el goce y apropiación del espacio público por parte de la ciudadanía.

5. Que la ejecución del presente contrato está sujeta a los requerimientos allegados por la Subsecretaría Operativa, y a la fecha los mismos no han generado un agotamiento del presupuesto disponible y ante la necesidad de contar con este servicio de manera permanente, se requiere ampliar el contrato, como una manera de contribuir al cumplimiento de la misión de la Secretaría para garantizar la Seguridad y la convivencia en la ciudad.

6. Que mediante oficio dirigido a COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS con número de radicado 202030410490 con fecha del 17 de noviembre de 2020, la Secretaría de Seguridad y Convivencia remite solicitud de modificación N° 01 al contrato 4600087314 de 2020.

7. Que el día 17 de noviembre de 2020 la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS mediante comunicado dirigido a la Secretaría de Seguridad y Convivencia manifiesta la aceptación para realizar modificación N° 01 al contrato 4600087314 de 2020.

8. Que el contrato 4600087314 de 2020 tiene como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2020 o hasta el agotamiento del recurso, lo primero que suceda.

9. Que en este orden de ideas, para llevar a cabo de manera efectiva el alcance del objeto contractual, se requiere realizar una ampliación por el término de dos (02) meses, contados a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 28 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive o hasta agotar el recurso, lo primero que suceda.

10. Que para el efecto y como fundamento legal, las entidades estatales, en cualquier momento de la etapa contractual, mientras se encuentre vigente el plazo de ejecución del contrato, tienen la facultad para modificar los contratos bien sea para adicionar recursos, prorrogar el tiempo de la ejecución o para cambiar elementos accidentales del contrato (es decir aquellos que libremente las partes hayan acordado, como el plazo, la forma de pago, el valor del presupuesto, las cláusulas excepcionales, multas, etc.), todo ello obrando de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

11. Que por lo anteriormente expuesto, el supervisor del presente Contrato, luego de analizar técnica, financiera y jurídicamente la pertinencia, procedencia y oportunidad de la solicitud del contratista, recomienda al ordenador del gasto de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, realizar la Modificación No. 01 consistente en Ampliación No. 01.

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: AMPLIACIÓN. Se amplía el plazo del contrato por el término de dos (02) meses, contados a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 28 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive o hasta agotar el recurso, lo primero que suceda.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SEGUNDO: GARANTÍAS. El contratista deberá modificar las garantías que amparan el Contrato N° 4600087314 de 2020, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

TERCERO: En lo demás, la presente Modificación No. 01 (Ampliación No. 01) queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato No. 4600087314 de 2020.

CUARTO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN 01, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

QUINTO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN 01, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación al Comité Interno de Planeación e informe del supervisor, b) Acta del Comité Interno de Planeación, c) Solicitud de modificación al contratista, d) Aceptación del contratista e) Registros presupuestales, f) Todos los demás documentos que se suscriban en la ejecución del contrato.

Para constancia, se firma en Medellín a los veinticinco (25) días de noviembre de 2020.

BG (RA) JOSÉ GERARDO ACEVEDO OSSA
Secretario de Seguridad y Convivencia
Municipio de Medellín
Contratante

CESAR AUGUSTO HERNÁNDEZ GONZALEZ
Representante Legal
Contratista

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:	Aprobó:
Natalia Restrepo Salazar Apoyo Jurídico Secretaría de Seguridad y Convivencia NRS	**Gustavo Alonso Lopera Echeverri** Líder de Programa Secretaría de Seguridad y Convivencia	**Santiago Palacio González** Subsecretario de Planeación de la Seguridad Secretaría de Seguridad y Convivencia	**Ana María Betancur Martínez** Asesora del Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia